Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0017689-MB-12//3299-HCD-12 – DESPACHO N° 09 – COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0017689-MB-12//3299-HCD-12; Referente a: Convenio Marco de Cooperación y apoyo Técnico suscripto entre el Centro de Especialistas en Análisis Biológicos y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio supra mencionado tiene por objeto desarrollar una Política de Cooperación y apoyo técnico basada en la realización de prácticas de laboratorio;

Que CEABI DISTRITO II entregara 300 bonos mensuales a la Secretaria de Políticas Socio – Educativas de la Municipalidad de Berazategui;

Que cada bono equivaldrá a cinco determinaciones de baja complejidad o a una de alta complejidad;

Que asimismo, la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Berazategui, recibirá parte de los bonos a fin de ser distribuidas en las Unidades Sanitarias;

Que los mismos serán utilizados con pacientes que no tengan cobertura social y no gocen de seguro público;

Que a los fines de la ejecución del Convenio Marco se creara una Comisión Mixta, la cual será conformada por un representante de la Secretaria de Políticas Socio Educativas de la Municipalidad de Berazategui y un Representante del CEABI DISTRITO II de la Federación Bioquímica de Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo normado en el Artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 4659

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco de Cooperación y apoyo Técnico suscripto …….. entre el Centro de Especialistas en Análisis Biológicos y la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido …….. ARCHIVESE.

Berazategui, 1 de Junio de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f